

RESOLUCIÓN N° SPDP-IRD-2026-0006-R**LA SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES****CONSIDERANDO:**

El artículo 23 y el número 5 artículo 76 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 del 26 de mayo del 2021;

Las letras g, i, u del número 2 del artículo 10 de la resolución N° SPDP-SPDP-2024-0001-R, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 624 del 19 de agosto de 2024, que aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque de la Superintendencia de Protección de Datos Personales, reformada mediante Resolución N° SPDP-SPDP-2025-0028-R, expedida el 30 de julio del 2025 y publicada en el Registro Oficial N° 105 del 19 de agosto del 2025;

Los artículos 3, 4, 5 de la resolución N° SPDP-SPDP-2025-0004-R, que contiene el Reglamento del Programa Profesionalizante de Delegados de Protección de Datos Personales, publicada en el Registro Oficial N° 42 del 20 de mayo del 2025, reformada mediante Resolución N° SPDP-SPDP-2025-0028-R, expedida el 30 de julio de 2025 y publicada en el Registro Oficial N° 105 el 19 de agosto de 2025;

Los oficios N° 006-R-INTEC-2026 de 18 de febrero del 2026, respectivamente, el **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento** solicitó a la **Superintendencia de Protección de Datos Personales** revisar el programa profesionalizante denominado “**Diplomado de Especialización para Delegados de Protección de Datos**” elaborado por la institución de educación superior en mención.

Mediante oficio N° SPDP-IRD-2026-0030-O del 26 de enero del 2026, la **Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales**, dio contestación a la solicitud del **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento**.

El oficio N° REC.2026.02.04.08.00 del 04 de febrero del 2026, el **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento** comunicó que en cumplimiento con las observaciones dispuestas por la **Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales** se han implementado de manera completa, específica y detallada las observaciones realizadas en el marco del Anexo 1 de la Resolución N° SPDP-SPD-2025-0004-R, por lo cual, remiten nuevamente el programa profesionalizante denominado “**Diplomado de Especialización para Delegados de Protección de Datos**”.

La **Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales** mediante informe técnico N° INF-SPDP-IRD-2026-0027 debidamente suscrito el 06 de abril del 2026, aprobó el contenido del programa profesionalizante denominado “**Diplomado de Especialización para Delegados de Protección de Datos**” desarrollado por el **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento**, una vez cumplidos los requisitos previstos en la resolución N° SPDP-SPDP-2025-0004-R y su Anexo I.

EN EJERCICIO de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el programa profesionalizante denominado “**Diplomado de Especialización para Delegados de Protección de Datos**” elaborado por el **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento**, por cuanto ha acreditado la implementación, en dicha certificación, de los requisitos previstos en el Anexo

I de la resolución N° SPDP-SPDP-2025-0004-R, según consta en el informe técnico N° INF-SPDP-IRD-2026-0027.

Art. 2.- OTORGAR el reconocimiento institucional oficial de la Superintendencia de Protección de Datos Personales al programa profesionalizante denominado “**Diplomado de Especialización para Delegados de Protección de Datos**” elaborado por el **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento** de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la resolución N° SPDP-SPDP-2025-0004-R.

Art. 3.- DISPONER que el **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento** deberá notificar a la **Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales** los cambios realizados en el contenido de su programa profesionalizante y del claustro de docentes que impartan **la certificación**, así como remitirle los certificados, títulos o diplomas de las personas que hayan cumplido con los requisitos académicos de aprobación del programa profesionalizante denominado “**Diplomado de Especialización para Delegados de Protección de Datos**” ello de conformidad con el artículo 3 y 4 de la resolución N° SPDP-SPDP-2025-0004-R, para que la SPDP proceda a registrarlos.

Art. 4.- DISPONER que este acto administrativo expedido por la **Superintendencia de Protección de Datos Personales** quedará sin efecto de pleno derecho, sin valor jurídico y sin más trámite, siempre que se llegare a constatar y determinar, previo informe técnico, el incumplimiento de cualesquiera de los requisitos previstos en la resolución N° SPDP-SPDP-2025-0004-R, su Anexo I, y las reformas establecidas resolución N° SPDP-SPDP-2025-0028-R, inclusive si se produjeran cambios, sin previa notificación, en la plantilla docente.

Art. 5.- NOTIFICAR con el contenido de esta resolución al **Superintendente de Protección de Datos Personales**, al **Instituto Superior Tecnológico de Técnicas Empresariales y del Conocimiento**, a la Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales, a la Dirección Administrativo Financiera, así como al Equipo Técnico de Tecnologías de Información y Comunicación.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en Quito, el 06 de abril del 2026.



ABG. MANUEL DE J. JACHO CHÁVEZ
INTENDENTE GENERAL DE REGULACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES